



Debate ...

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS VEINTITRÉS
SIETE.

gastos que dize se le originaron para exponer
se el Abasto aque entrava Constituido lo que ex
poner a los Señores no se debe admitir ni ha
zer abono alguno, y que aun quando se abone
a dho Manzanera lo que contiene dha Cuenta
queda el producido de dha Nieve Sobrante canti
dad que podra aplicarse a la Comporcion y lim
pia vigente en el oro que entendiado por
esta Ciudad, y que ascende a tres mil ochocien
tos ochenta y ocho reales y veinte y seis mar
satisfechos los gastos ordinarios que an ocurrido
sin incluir los pretendidos por dho Manzanera
Acordo se reparten por ahora en poder del
referido Sr D Juan Pizarro para darles el
derramo que combenga y ser mas util y vene
ficio al comun, y sellon con obligacion de
reintegrar el proprio repareda desde luego
avacar la cantidad que sea precisa para la
Comporcion y limpia vigente en el oro que
se especuara en la mar leve detencion por
la direccion de dho Señores Comisarios tener
vanderle a dho Manzanera su derecho

[Handwritten signature]

